



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental Retalhuleu*

**DRCR-RES-66-2019**  
**REF-GAEC/IDEM.**

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, uno de marzo del dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, representante legal del Partido Político **VALOR**, presenta con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM ochocientos sesenta y ocho (CM 868) y documentos adjuntos constituido en ochenta (80) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Andrés Villa Seca**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO I:** Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a)**. Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 15-11-2019 de conformidad con el acta 1-2018 y registrada mediante resolución DRCR-RES-76-2018 de fecha 27-11-2018 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b)**. Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y ocho (CM 868) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y ocho (CM 868) se desprende: **a)**. Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)**. Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c)**. Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d)**. Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e)**. Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f)**. Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g)**. Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en noventa y siete (97) folios.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a)**. Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b)**. Que fueron postulados por el Partido Político VALOR, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c)**. Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el



97


*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental Retalhuleu*


artículo cuarenta y tres del código municipal **d)**. Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e)**. Si han manejado o no fondos públicos.

**POR TANTO:** La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

**RESUELVE: I). CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Alejandro Morales Joaquin y Corporación Municipal del Partido Político VALOR, en el municipio de San Andrés Villa Seca departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y ocho (CM 868), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Alejandro Morales Joaquin y Corporación Municipal del municipio de San Andrés Villa Seca departamento de Retalhuleu del partido político VALOR, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; **III).** Se declare vacante la casilla de Concejal Suplente 1, por no haberse presentado documentos dentro del expediente.


Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

  
**Gabriela Estrada Córdoba**  
**Delegada Departamental**  
**Registro de Ciudadanos**  
**Retalhuleu**



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA dos DE marzo DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS once HORAS CON cinco MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** A LA SEÑORA **ANA INGRID BERNAT COFIÑO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VALOR**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-66-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN ANDRÉS VILLA SECA**, RETALHULEU.

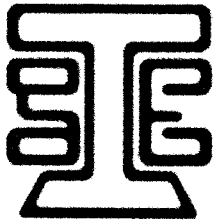
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ruben Barrios Galindo QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1999 36307 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO si FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:

  
GABRIELA ESTRADA CORDOVA  
DELEGADA DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
868

92

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*RETALHULEU\*SAN ANDRES VILLA SECA\*\*

Organización Política

VALOR

Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 08:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Alcalde	1667630391106	ALEJANDRO MORALES JOAQUIN	1667630391106	02/04/58
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	1 1752391691106	MIGUEL BAMAC SANTAY	1752391691106	18/12/77
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	2 1907200851106	SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ	1907200851106	18/04/76
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Suplente	1 2385169381106	CIPRIANO MENDEZ CHINCHILLA	2385169381106	26/09/70
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	1 1777740960207	MARCO TULIO GONZALEZ MEJIA	1777740960207	04/12/57
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	2 1625440651002	ARNOLDO MEJIA DE LOS SANTOS	1625440651002	20/12/73
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	3 1600909971002	ARTURO GONZALEZ TORRES	1600909971002	19/05/65
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	4 1986491501106	LUIS ACABAL HUEX	1986491501106	10/10/74
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	5 1790384432214	JUAN DE DIOS HERNANDEZ Y HERNANDEZ	1790384432214	26/01/66
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA -</b>				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Suplente	2 1732936971106	CAMILO PU RAMOS	1732936971106	20/12/87